

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (HOJA 002). |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | La Dirección de Operaciones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, emite documentos para toda la ciudadanía y entes gubernamentales que tengan la necesidad de conocer los detalles de una emergencia sobre atención prehospitalaria que fue atendida por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>A cualquier persona natural o jurídica mayor de edad, que necesite conocer el detalle pormenorizado de la atención de emergencia, desde su solicitud hasta la atención y respuesta operativa de la misma, detallado en la hoja de atención de emergencias de atención pre-hospitalaria (Hoja x 002), gestionados por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentos de la gestión de emergencias de atención prehospitalaria (Hoja 002) |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula del solicitante escaneada en formato PDF.2. Correo electrónico personal.3. Número Telefónico (fijo o celular).4. Fecha, hora y dirección de la emergencia de atención prehospitalaria.x |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none">1. Acceder al trámite en línea a través del siguiente link Solicitud de Servicios2. Seleccionar la opción Solicitud de Hoja de Atención de Emergencias (HOJA 002).3. Completar la información del contacto solicitante, la emergencia y adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00 |
| Base Legal | <ul style="list-style-type: none">• CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO. Art. CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO. |
| Contacto para | |

atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia